

RAD. No. 2022-00166

AL DESPACHO pasa la presente diligencia, informando que la apoderada judicial de la parte demandada solicita tener por notificada a la parte demandada y continuar con el trámite procesal correspondiente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1355-I

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se advierte que, mediante auto proferido el 19 de agosto del año en curso, se requirió a la apoderada judicial de la parte demandante a efectos, de que allegara con destino a este proceso, la comunicación remitida a la parte a notificar junto con sus anexos debidamente cotejados, reparos que no fueron subsanados en los documentos visibles desde el folio 55 al 59 del expediente digital, por lo que se le ordena a la apoderada judicial de la parte demandante estarse a lo resuelto en dicha providencia.

Notifíquese.

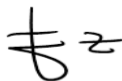


LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN